

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, con entrada por la escalera de la casa número 60, de la carretera de Sabadell, hoy número 268, de la carretera de Barcelona, del edificio situado en Ripollet, con frente a la calle de Blasco Ibáñez, esquina carretera de Barcelona 268, y Comandante Hernández, número 19; se compone de recibidor, pasillos, cocina, aseo y galería con lavadero, tres dormitorios, comedor y terraza. Mide una superficie útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal el de la casa, escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, finca de doña Isabel Bru y patio; por el fondo, patio y parte con vivienda primera primera de la casa número 19 de la calle Comandante Hernández; por la izquierda, proyección vertical de la calle Blasco Ibáñez, por debajo, el piso entresuelo primera puerta y por encima, el piso segundo, primera puerta.

Coficiente: 3,05 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, al tomo 410, libro 85 de Ripollet, folio 50, finca número 3.819, inscripción cuarta.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—11.289.

#### CERDANYOLA DEL VALLÈS

##### Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división de la cosa común número 256/97, instados por el Procurador don Álvaro Cots Durán, en representación de «Sari Inversiones, Sociedad Limitada», contra doña Natividad Navarro Lozoya y/o ignorados herederos, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 5.800.600 pesetas, en las que se ha valorado pericialmente la finca objeto de autos que luego se relacionarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo siguiente, sirviendo el tipo tal tasa-

ción con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y, en su caso, en cuanto a la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836-0000-0256-97, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subastas sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y las preferentes al actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora.

#### Finca objeto de la subasta

Finca registral número 13.545, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.377, libro 256 de Barbera del Vallès, sita en el término municipal de Barbera del Vallès (Barcelona) en carretera de Barcelona, números 58 y 60, bajos 2.<sup>a</sup>

Dado en Cerdanyola del Vallès a 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—11.296.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 29/99 se tramitan autos de procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria,

Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Molina Pareña y doña Adela Carrillo Yelo, sobre reclamación de 6.109.662 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 7 de febrero de 2000, en segunda subasta, el día 6 de marzo de 2000 y, en tercera subasta, el día 31 de marzo de 2000, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo de escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 5.437.600 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Edificio situado en Abarán, en el partido de la Hoya de Don García, que ocupa la superficie de 118,65 metros cuadrados, en su planta baja, destinada a almacén con patio y planta alta destinada a vivienda con una superficie útil de 89,72 metros cuadrados, distribuida esta en pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, con terraza, y 38,85 metros cuadrados destinados a ejidos. Linda: Saliente, finca de don Joaquín Molina Gómez; oeste, calle

del Vencindado; norte, carretera de Cieza y, sur, almacén de don Antonio Molina Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 690, libro 122 de Abarán, folio 130, finca número 2.655.

Dado en Cieza a 18 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—11.203.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Doña Ana Isabel Flores García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José María Polo Rodríguez, contra doña Isabel Felipa de la Nava Ortiz, doña Luisa de la Nava Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 368600018015699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa en casco y término municipal de Ciudad Rodrigo, en la calle Generalísimo Franco, señalada

con el número 12, hoy 10 (en la actualidad Rúa del Sol), cuya línea de fachada mide 11 metros 65 centímetros de longitud. Linda esta casa con todas sus dependencias anejas; por el norte que es el frente, con calle de Generalísimo Franco; sur o fondo, casa de don Antonio Pérez Solórzano; al este o izquierda, casa número 14 de don José María Ortiz y otra de herederos de don Manuel Martín Moro, y al oeste o derecha, casa número 10 de esta misma calle y patio de don Francisco Anta. Hoy linda, derecha, don Eladio Rubio; izquierda, herederos de don José María Ortiz; fondo, don José Ramos.

Consta de planta baja y alta o piso primero. La planta baja se compone de portal, dormitorio, cocina, una dependencia y letrina, dos cuadras con puerta que comunica con el patio cubierto o abovedado con una lagareta a continuación del cual hay un huerto cercado con pozo y otro patio descubierto, otra cuadra y cernidero. También tiene bodega subterránea, dedicada a leñera y carbonera. El piso primero consta de sala, dos gabinetes y varios dormitorios, cocina-comedor, terraza enladrillada, escalera interior que baja al huerto y patio referidos, existiendo un desván con cubierta de madera y teja.

Todo ocupa una extensión superficial de 322 metros cuadrados.

Hoy la baja consta de una habitación a la izquierda del portal, y otra a la derecha dedicada a local de negocio con trastienda. El huerto no existe por ser todo patio.

La finca anterior está gravada con servidumbre de luces y vistas como predio sirviente, en favor de las fincas registrales números 5.873 y 276 por predios dominantes.

Inscrita en tomos 941, 1.412 y 1.444, libros 82, 175 y 189 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folios 108, 24 y 131, finca número 5.327-N, inscripciones tercera, quinta y sexta.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 15 de diciembre de 1999.—La Juez, Ana Isabel Flores García.—El Secretario.—11.278.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago Saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/97, a instancia de «La Ventana del Cigarral, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra «Fanso, Sociedad Anónima», a quien servirá de notificación la publicación del presente caso de no ser hallada, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de marzo del 2000 y hora de las diez treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de ciento setenta y nueve millones setecientos veinte mil pesetas (179.720.000).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 12 de abril del mismo año y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 12 de mayo del mismo año 2000 y misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor,

se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, ubicado sobre la parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, hoy Tres Cantos, parte del polígono denominado «Tres Cantos», señalada con el número 1, del sector 3 del plano parcelario del plan parcial plan 1-A de la Actur de Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 399, del libro 4 de Tres Cantos, folio 105, finca 366, inscripción cuarta.

Colmenar Viejo, 15 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.855.

## CÓRDOBA

### Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 595/91, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra doña Ángeles Machado Pérez y otros, sobre reclamación de 9.937.000 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y se ha acordado en el mismo librar el presente, a fin de que se corrija el número de la finca objeto de subasta en estas actuaciones, dado que se trata de la número 36.198 y no la 36.189 del Registro de la Propiedad de Priego, como apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de noviembre de 1999, con el anuncio número 5076, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 3 de diciembre del mismo año, con el anuncio 9376. Y para su constancia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Córdoba a 13 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Rocío Montes Caracuel.—11.308.